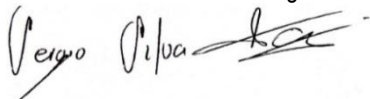


Radicado N°: 686554089001-2018-00025-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandados: ELIANA MARÍA GALVIS ORTEGA

Pasa al Despacho de la Señora Jue, informando respetuosamente que el apoderado de la parte demandante solicita decreto de medida de embargo de salarios. Sabana de Torres, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia anterior, previo al decreto de la medida cautelar de embargo del 50% del salario, REQUIÉRASE al interesado a efectos de que allegue certificación en la que se demuestre la calidad de asociada de las demandas.

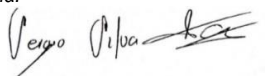
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **26 de noviembre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO